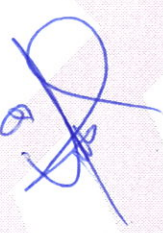
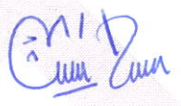


**ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO  
DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL LA PAZ DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2024 A  
LAS 08:00 HORAS.**

1. Apertura;
2. Lista de asistencia;
3. Declaratoria de quórum legal;
4. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día;
5. Declaratoria formal de instalación en sesión permanente para la realización de los cómputos de la elección para el Ayuntamiento de La Paz;
6. Toma de protesta ante este órgano desconcentrado del representante suplente en virtud del Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur por el cual se aprueba el nombramiento de las ciudadanas y ciudadanos que se desempeñarán como consejeras y consejeros presidentes; consejeras y consejeros municipales y distritales electorales para el Proceso Local Electoral 2023-2024;
7. Presentación del Informe de la Consejera Presidente respecto de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria urgente del 5 de junio de 2024;
8. Realización de consulta al representante del partido político cuyo candidato esté en segundo lugar si desea solicitar el recuento total de votos, en virtud del supuesto previsto en el artículo 175 y 178 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California Sur;



9. Aprobación, en su caso, de la separación de los paquetes electorales que serán objeto de recuento, de conformidad con el acuerdo por el cual se determina las casillas cuya votación será objeto de recuento, aprobado en la sesión extraordinaria urgente del 5 de junio de 2024;
10. Anuncio de la Consejera Presidente del inicio del cotejo de actas por el pleno del Consejo Municipal de manera simultánea se procederá a la instalación y operación del Grupo de Trabajo, de conformidad con el acuerdo por el cual se autorizó la creación e integración de los Grupos de Trabajo, y en su caso de los Puntos de Recuento aprobado en la sesión extraordinaria urgente del 5 de junio de 2024;
11. Definición por parte de la Consejera Presidente del Consejo sobre la validez o nulidad de los votos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 288 y 291 de la LGIPE, y 256 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur;
12. Instrucción de la Consejera Presidente a los integrantes del Grupo de Trabajo para su instalación y funcionamiento;
13. Declaración de mayoría y validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría; así como lectura a la planilla electa;
14. Clausura.

